

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

ACTA No. 01

DATOS GENERALES

FECHA:	Agua de Dios – Cund., Col, mayo 08 de 2024
HORA:	De 14:00 a 17:00 horas
LUGAR:	Sala de juntas, coordinación ambiental de la alcaldía Agua de Dios
ASISTENTES:	Medardo Galindo, verificador de la sentencia Eliana Andrea Manzanarez Góngora, alcaldesa Agua de Dios Jefe de planeación municipal Instituto de Concesiones de Cundinamarca – ICCU, Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres – UAEGRD, Juan Gabriel Duran Sánchez, abogado Minvivienda Lizardo Ovalle, evaluador Minvivienda
INVITADOS:	Sin invitados

ORDEN DEL DIA:

1. Atender citación audiencia presencial en Agua de Dios - Cundinamarca, verificación del cumplimiento a las órdenes de la sentencia Río Bogotá, instrucción recibida por correo electrónico desde la oficina asesora jurídica del MVCT, de acompañar técnicamente la reunión de verificación convocada, el día 08 de mayo de 2024 se efectúa desplazamiento terrestre hacia el municipio de Agua de Dios - Cundinamarca, con destino al Despacho de la señora alcaldesa, que luego fue reprogramada a la sala de juntas, coordinación ambiental, donde fue efectuada la reunión de las 2:00 p.m. con funcionarios del municipio

DESARROLLO:

1. En el orden del día se trataron cuatro compromisos a cargo de las entidades condenadas en la sentencia y/o vinculadas al Auto del 14 de junio de 2022; relacionados con deslinde y amojonamiento del área forestal protectora y de la

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

línea de marea máxima o máxima inundación del Río Bogotá en la jurisdicción de Agua de Dios, Tocaima y demás municipios de la cuenca baja, deslinde y amojonamiento quebrada La Palmara; la Empresa Regional de Servicios Públicos de Tocaima y Agua de Dios Tocagua ESP debe presentar plan de acción y cronograma a corto, mediano y largo plazo para solucionar problemática por vertimiento de aguas residuales sin tratar a la quebrada, que afecta la salud de los habitantes de los barrios Asivivir y el Caribe; caracterizar las viviendas formales e informales a reubicar en este punto y en toda la jurisdicción del municipio y presentar la caracterización (número, caracterización social y económica, nivel de riesgo, entre otras); reubicar las viviendas localizadas en áreas de protección como vías carretables, rondas hídricas y riesgos por diferentes fenómenos en la jurisdicción del municipio; revisar instalación poste, localizado en el barrio Caribe a poca distancia de la quebrada La Palmara, se encontraba torcido y su carga está desestabilizando el talud contiguo a la quebrada; la UAEGRD y la UNGRD, en el marco de sus funciones y de la Ley 1523, deben realizar mesas de trabajo en conjunto con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS para efectuar visitas técnicas por parte de la Subdirección Reducción del Riesgo e implementar proyectos de soluciones basadas en la naturaleza, que sean ecológicamente sostenibles; la UAEGRD y la UNGRD, deben colaborar para que el municipio comprenda el alcance de la evaluación de las amenazas de los Estudios Básicos de Riesgos – EBR; la CAR debe promover y ejecutar obras hidráulicas, como irrigación, avenamiento, defensa contra las inundaciones, regulación de cauces y corrientes de agua, de recuperación de tierras necesarias para la defensa, protección y adecuado manejo de las cuencas hidrográficas; el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS, debe dar recomendaciones geotécnicas y de gestión del riesgo, prestar acompañamiento y asesoramiento técnico para solucionar las problemáticas medio ambientales de la comunidad; el municipio debe realizar búsqueda en la plataforma SIMMA - Sistema de Información de Movimientos en Masa del Servicio Geológico Colombiano - SGC con el propósito de identificar todos los estudios realizados por el SGC correspondientes al municipio de Agua de Dios, identificando los estudios con título, año y con el punto y/o área específica sobre el cual el SGC ha elaborado el informe y/o estudio.

Respecto a los temas específicos relacionados con el sector de Agua y Saneamiento Básico, se trató el siguiente:

Punto en condición de riesgo número 2 - barrio Asivivir; vertimiento de las aguas residuales sin tratar a la quebrada cercan al barrio Asivivir.

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

Se efectuó recomendación general, en el sentido de proponer los estudios de pre inversión, con el objeto de diagnosticar las diferentes problemáticas, entre ellas, descartar la implantación de infraestructura en áreas de riesgo no mitigable.

COMPROMISOS (Si aplica)

No.	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1			
2			
3			

FIRMAS:

Se anexa listado de asistencia

Elaboró: LOvalle,
Revisó: J Vasquez
Fecha: mayo 28 de 2024



OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
PLANILLA DE ASISTENCIA

LUGAR:	Sala de juntas		OBJETO:	Revisión de Guberna No. 0024	
FECHA:	02 de mayo 2014		HORA INICIO:	07:30	HORA FINAL:
No.	NOMBRE	DOC. IDENTIDAD	CARGO O ENTIDAD	No. DE CONTACTO	FIRMA
1	William Andrés Gómez G	7153852	Protección Civil	3002092198	<i>[Signature]</i>
2	Roda Hoyos Gomez	70096061209	Alcalde Municipal	3103850523	Roda Hoyos
3	Juan Gabriel Dora Sanchez	75703067	Asesor	3175557710	<i>[Signature]</i>
4	Elvina Monserrate Lengua	679615049	Asesora	3211757878	Elvina A. Monserrate
5	Carlos Hector Eguin Rojas	8036324	Ingeniero	321374431	Caraballo
6	Julián David Lora Pizaro	809060499	Asesor	314290028	Julián
7	Rainer Aliveta Coello	15878356	Protección Civil	3002702309	Rainer
8	Rafael Fabian Restrepo Guevara	7090598456	Asesor	3234853702	<i>[Signature]</i>
9	Schuan Gerardo Salazar	3107072	Asesor	302255625	<i>[Signature]</i>
10	Tiffany Beltrán Ospina	3071368446	Asesor	3222261555	Tiffany Beltrán
11	Carla Guisao	11324927	Asesor	3212344182	<i>[Signature]</i>

